



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)**  
**REPORTE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**PERIODO 2009**

<b>ELEMENTO DEL REGLAMENTO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<b>1. Diferentes personas como Gerente y Presidente</b>	Si	Con corte al 31 de diciembre de 2009, el cargo de Gerente General es ocupado por el Lic. José Abraham Madrigal Saborío y la Presidencia Ejecutiva y en su defecto la Presidencia del Consejo Directivo del ICE, por el Ing. Pedro Pablo Quirós Cortés
<b>2. Directores Designados por un tiempo determinado</b>	Si	Los mecanismos de elección de los miembros del Consejo Directivo se encuentran estipulados en el artículo 43, Reforma de la Ley 449, Capítulo II: Modificaciones de otras leyes del Título IV: Disposiciones modificatorias, derogatorias, finales y transitorias de la Ley 8660: Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones
<b>3. Dos directores independientes</b>	Si	Al igual que en el elemento anterior, las condiciones para garantizar la debida independencia de los Directivos, se encuentran estipuladas en en el artículo 43, Reforma de la Ley 449, Capítulo II: Modificaciones de otras leyes del Título IV: Disposiciones modificatorias, derogatorias, finales y transitorias de la Ley 8660: Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones
<b>4. Identificación de los Directores en el informe anual (Memoria)</b>	Si	Esta información se estará publicando de oficio en la Memorias Institucionales, iniciando a partir de la correspondiente a este periodo
<b>5. Contenidos mínimos del Reglamento Interno de la Junta</b>	Si	El Reglamento Interno del Consejo Directivo cumple con los mínimos indicados por el Reglamento de Gobierno Corporativo de la BNV S.A asociados con este particular
<b>6. Inducción formal de cada nuevo director</b>	Si	Al ingresar cada nuevo director, ya sea porque termina su período o por sustitución de alguno que sale, la Secretaría del Consejo Directivo, área de apoyo de dicho órgano, realiza una inducción con aspectos generales de la empresa, su funcionamiento, así como leyes y reglamentos que les atañe.
<b>7. Reuniones regulares y programadas de la junta</b>	Si	El Reglamento Interno del Consejo Directivo cumple con lo indicado al respecto por el Reglamento de Gobierno Corporativo de la BNV
<b>8. Sólo votan los directores quienes participan en una reunión</b>	Si	El Reglamento Interno del Consejo Directivo cumple con lo indicado al respecto por el Reglamento de Gobierno Corporativo de la BNV
<b>9. Directores controlan la agenda</b>	Si	El Reglamento Interno del Consejo Directivo cumple con lo indicado al respecto por el Reglamento de Gobierno Corporativo de la BNV
<b>10. Actas claras de cada reunión</b>	Si	El Reglamento Interno del Consejo Directivo cumple con lo indicado al respecto por el Reglamento de Gobierno Corporativo de la BNV





**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)**  
**REPORTE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**PERIODO 2009**

<b>ELEMENTO DEL REGLAMENTO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<b>11. Directores pueden salvar sus votos</b>	Si	El Reglamento Interno del Consejo Directivo cumple con lo indicado al respecto por el Reglamento de Gobierno Corporativo de la BNV
<b>12. Comité de Auditoría de 2 directores independientes y el Fiscal</b>	No	Este requerimiento se analiza en el marco de la agenda de trabajo asociada con la Adopción del Reglamento de Gobierno Corporativo de la BNV
<b>13. Responsabilidades mínimas del Comité de Auditoría</b>	No	Según lo que se indica en el punto anterior, al cierre de este periodo el Comité de Auditoría no se encuentra debidamente conformado
<b>14. Comité de Compensación de 2 directores independientes y el Fiscal</b>	No	Este requerimiento será analizado, pues el tema de compensación de los miembros del Consejo Directivo se encuentra contemplado en el artículo 43, Reforma de la Ley 449, Capítulo II: Modificaciones de otras leyes del Título IV: Disposiciones modificatorias, derogatorias, finales y transitorias de la Ley 8660: Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, así como en el Reglamento Interno del Consejo Directivo. En cuanto a los salarios únicos asignados para el nivel gerencial (Presidente Ejecutivo, Gerentes y Subgerente), se fijan según los mecanismos señalados por la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria en la nota STAP-002-2000 del 4 de enero de 2000.
<b>15. Responsabilidades mínimas del Comité de Compensación</b>	No	Según lo que se indica en el punto anterior, al cierre de este periodo el Comité de Compensación no se encuentra conformado
<b>16. Reglamento interno de la Junta destaca que los directores son responsables para los controles internos</b>	No	Esta responsabilidad no aparece de forma explícita en el Reglamento Interno del Consejo Directivo, sin embargo la Ley General de Control Interno (8292) se la atribuye en su artículo 10
<b>17. Revisión anual de la eficacia de los controles internos</b>	Si	Anualmente se conocen en el seno del Consejo Directivo los informes y recomendaciones de la Auditoría Interna y Externa sobre este asunto
<b>18. Control interno sobre las compras y ventas de acciones por personal clave</b>	N.A	Dichos mecanismos no se han desarrollado dado que la empresa no emite acciones
<b>19. Política de relaciones con inversionistas</b>	No	Este requerimiento se analiza en el marco de la agenda de trabajo asociada con la Adopción del Reglamento de Gobierno Corporativo de la BNV
<b>20. Reporte Anual</b>	Si	Este reporte se estará publicando de oficio, iniciando a partir de este periodo

